



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2104] [11L/5300-2105]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 8 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2105]

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN EL CESE DE CONTRATO DE PERSONAL DEL PROGRAMA "JÓVENES CON TALENTO" EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La orden IND/44/2024, del 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones del Programa "Jóvenes con Talento", en su apartado Cuarto.1.c, dice que la duración de los contratos será de doce meses, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Decimoquinto.

Los contratos formalizados al amparo de la referida convocatoria, correspondiente al ejercicio 2024, finalizarán en el primer trimestre del 2026."